



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 2/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con el concurso de Profesor en la asignatura Procesos Agroindustriales I (Área Tecnología), de la carrera Licenciatura en Administración Rural, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución N° 1782/2012 del Consejo Superior.

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Procesos Agroindustriales I (Área Tecnología), de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Declarar desierto en la Facultad Regional Reconquista, el concurso de Profesor en la asignatura Procesos Agroindustriales I (Área Tecnología), de la carrera



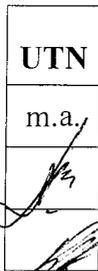
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Licenciatura en Administración Rural, por cuanto el único postulante no alcanzó el puntaje requerido para la categoría concursada.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 168/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior